

## **Conferencia Ministerial de la OMC en Nairobi**

El pasado mes de diciembre de 2015 se celebró en Nairobi la Décima Conferencia Ministerial de la OMC, que culminó con la adopción del “Paquete de Nairobi”, un conjunto de seis decisiones ministeriales sobre la agricultura, el algodón y cuestiones relacionadas con los países menos adelantados (PMA).

Las dudas que existían previamente a la celebración de la Conferencia sobre el futuro de las negociaciones comerciales en el marco de la OMC siguen, no obstante, pendientes de resolver. La respuesta a esta cuestión se irá aclarando a medida que los principales actores se vayan posicionando a lo largo de 2016 con respecto al nuevo programa de trabajo.

Entre los resultados concretos obtenidos en la Conferencia, se pueden destacar los siguientes:

1. Conclusión de la ampliación del Acuerdo sobre Tecnología de la Información (ATI). Se ha acordado ampliar el acuerdo a 200 nuevos productos cuyo valor de transacción comercial representa 1,3 billones de dólares al año. En 2016 se eliminarán el 65% de las líneas arancelarias, en 2019 se habrán eliminado el 89% y el resto se esperan sean eliminadas en siete años. Con esta ampliación, el Acuerdo cubrirá un comercio anual de 3 billones de dólares, lo que representa el 18% del comercio mundial.

2. Agricultura. Es el capítulo donde se han obtenido los mayores logros. No ha sido tanto en la parte relativa al acceso a mercados como en la parte relacionada con las reglas adoptadas, donde se han logrado los mayores avances. En concreto, el llamado paquete de Nairobi incluye las siguientes:

- Mecanismo de salvaguardia especial para los países en desarrollo.
- Decisión adoptada en materia de subsidios y en relación con otros temas relacionados con la competencia.
- Decisión sobre el algodón
- Almacenamiento de alimentos por razones de seguridad alimentaria.

Entre los puntos anteriormente mencionados, destaca, por su especial importancia, la decisión adoptada en materia de subsidios a la exportación, ya que todos los países desarrollados se comprometen de inmediato a dejar de subvencionar las exportaciones agrícolas, salvo algunas excepciones (algunos productos procesados, lácteos y carne de cerdo), que se mantendrán hasta el año 2020. Por su parte, los países en vías de desarrollo eliminarán sus subsidios a la exportación hasta 2018, salvo para algunos productos, que se eliminarán los años 2022 y 2023.

3. Paquete de medidas para los Países Menos Adelantados (PMA). Este paquete de medidas incluye las siguientes:

- Reglas de origen preferenciales más flexibles.
- Ampliación de los servicios de exención.

En cuanto a las reglas de origen preferenciales otorgadas a los PMA, hasta un 75% de valor final producido puede ser no originario del país.

En relación con el trato preferencial otorgado a los proveedores y a la exportación de servicios de los países adelantados, se extiende su trato preferencial hasta el 31 de diciembre de 2030.

4. Nueva adhesión de Liberia y Afganistán a la OMC. Somalia e Irán han expresado también su interés en ser miembros.

5. Acuerdo de Facilitación del Comercio. (Adoptado en la Conferencia de la OMC, celebrada en 2013 en Bali). Para que el Acuerdo en cuestión entre en vigor es necesaria la ratificación de dos terceras partes de los miembros de la OMC. Por el momento, la secretaria de la OMC ha recibido 63 ratificaciones, de los que 28 son de la Unión Europea. En todo caso, se espera que el Acuerdo entre en vigor en 2016. Este Acuerdo tiene por objeto simplificar los procedimientos aduaneros, lo que supondrá un impulso del comercio mundial en un billón de dólares estadounidenses.